

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17047 GIRONA

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 427/15.

Fecha del auto de declaración: 22.4.15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Persona física concursada: SOLILASER TÉCNICA, S.L.

CIF de la concursada: B-17719378.

Domicilio de la concursada: Calle mas Plentis, n.º 12, de Fornells de la Selva.

Administrador concursal: ACMP ADVOCATS I ECONOMISTES, SLP.

-Dirección postal: Diseminado de Sant Daniel, n.º 81 (Can Turon), 17007 Girona.

-Dirección electrónica: acmp.slp427@gmail.com

Regimen de las facultades del concursado: El concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, número 4-6, 17001 Girona).

En Girona, 5 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150023516-1